

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 148 -2022-GRA/GR

Huaraz, 24 MAR 2022

VISTO:

El Oficio N° 162-2022-ME/RA/DRE-A/UGEL-P-DIR de fecha 24 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales poseen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

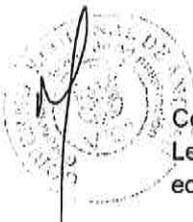
Que, mediante Oficio N° 162-2022-ME/RA/DRE-A/UGEL-P-DIR de fecha 24 de marzo de 2022, la Directora de la Unidad de Gestión educativa Local de Pomabamba, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutorio se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y su modificatoria, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP "ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, tiene que ser autorizada por el Titular del pliego, o el Funcionario a quien éste hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutorio;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Reporte "ANEXO 734: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 24 de marzo de 2022, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 734: REGIÓN ANCASH – EDUCACION POMABAMBA cual forma parte integrante de la presente resolución.



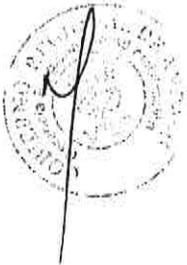
**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOVERNACIÓN REGIONAL  
  
INGA HENRY AUGUSTO BDR. JA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH  
PROVINCIA : 16 POMABAMBA  
ENTIDAD : 01 REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA [734]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
09020302	SALINAS	DOMINGUEZ	ANTONIO AUGURIO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
46558252	ZORRILLA	LLACUASH	EDWIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
40747339	VASQUEZ	DE LA CRUZ	MOISES EYNER	SUPLENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	AUTORIZADO

